

CONCURSO PÚBLICO N°05

BASES GENERALES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES CON EL OBJETO DE PROVEER CARGO VACANTE DE SECRETARIO DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

La Ilustre Municipalidad de POZO ALMONTE llama a Concurso Público de Antecedentes y oposición para proveer el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Pozo Almonte, Profesional de Planta Grado 9° E.U.S., que a continuación se indica:

CONCURSO PÚBLICO N°	N° DE VACANTES	CARGO	ESCALAFÓN	GRADO
05	01	Secretario Abogado Juzgado de Policía Local, Pozo Almonte	Profesional	9°

Podrán participar en el Concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectados a causales de inhabilidad.

Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las etapas de selección que más adelante se describen.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en el art. 8°, 9°, 10° y 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, con sus respectivas modificaciones establecidas en la Ley N° 20.922: y artículo 54 de la Ley N° 18.575, modificada por lo dispuesto en la tercera disposición transitoria de la Ley N° 19.653, sobre probidad administrativa:

- a) Ser ciudadano/a.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, acreditándola (Sólo para los hombres).
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo (Este requisito se verifica en los postulantes seleccionados).
- d) Poseer título profesional de Abogado otorgado por la Excm. Corte Suprema de Chile.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

FUNCIONES DEL CARGO

Sin perjuicio de lo anterior y según lo establecido en el artículo 12º, de la ley N°19.280, los interesados en postular a los cargos del escalafón profesional que se indica, deberán cumplir además con los requisitos que a continuación se señalan:

CARGO: Secretario Abogado para el Juzgado de Policía Local de Pozo Almonte

La misión del Secretario Abogado para el Juzgado de Policía Local de Pozo Almonte consiste en desempeñarse como Ministro de fe del Tribunal, y asistir al Juez del Juzgado de Policía Local en el desarrollo de la función jurisdiccional, en base a las disposiciones legales vigentes.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Estar en posesión del título de Abogado otorgado por la Excm. Corte Suprema de Chile.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO

- a) Actuar como Secretario Abogado del Tribunal cumpliendo con la normativa de la Ley N° 15.231 sobre Organizaciones y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, cuyo texto refundido, coordinado y Sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 307, de 1978, del Ministerio de Justicia; Ley N° 18.287 y Artículos 379 y 55 del Código Orgánico de Tribunales en lo pertinente.

- b) Administrar el funcionamiento del Tribunal y el personal a su cargo de acuerdo a las instrucciones que le sean impartidas por el Juez de Policía Local.
- c) Velar por las notificaciones en la forma que señala la ley y cumpliendo en calidad y oportunidad.
- d) Subrogar al Juez de Policía Local cuando corresponda.
- e) Cumplir todas las demás obligaciones que le asignen las leyes, reglamentos e instrucciones.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DESEABLES PARA EL CARGO

Abogado (a), con conocimientos de la Ley 15.231 sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local; Ley N° 18.287, otras materias de competencia de los Juzgados de Policía Local; Ley N° 18.695; y demás normativa legal que le corresponde aplicar a estos tribunales.

COMPETENCIAS DESEABLES PARA EL CARGO

Pensamiento analítico: Comprender una situación o problema, centrándose en detalles y desagregándola en pequeñas partes. Entender las secuencias temporales y establecer relaciones causa - efecto entre los elementos que componen la situación.

Gestión y logro: Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, planificando y analizando información, de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de su labor.

Manejo de crisis y contingencias: Capacidad para alcanzar los objetivos previstos en situaciones de presión, pues las resoluciones o fallos deben desarrollarse en un acotado período de tiempo.

Manejo Comunicacional: Fluidez verbal en el lenguaje, buena dicción y redacción, capacidad de expresar claramente sus ideas y opiniones, sobriedad en el lenguaje y su trato social. Transmitir clara y oportunamente la información necesaria e impartir instrucciones.

Liderazgo e independencia: Capacidad para acoger necesidades, opiniones y requerimientos de los funcionarios del tribunal integrándolos en su gestión; orientando las acciones hacia la incorporación de la visión institucional, con la necesaria independencia que debe seguir la actividad jurisdiccional.

DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Las Bases del Concurso y sus anexos, estarán disponibles según lo indica el cronograma del concurso en la página impa.gob.cl, de la Municipalidad de Pozo Almonte (www.impa.gob.cl), además serán publicadas en el Diario de circulación regional y remitida a todas las municipalidades de la región.

Para el sólo efecto de postular, los factores generales, específicos y deseables serán acreditados por los concursantes mediante la exhibición de los documentos requeridos o certificados oficiales auténticos de los cuales se presentará copia simple. Asimismo, los factores relativos a la inexistencia de inhabilidades para servir cargos públicos que serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210° del Código Penal.

Los antecedentes de postulación deberán ser entregados conformando un expediente para el cargo al que postula entregado de acuerdo al cronograma del concurso.

Sólo se aceptarán postulaciones en sobre cerrado con todos los antecedentes en formato físico foliado, presentado en la oficina de partes ubicada en calle Balmaceda 276 Pozo Almonte, en sobre cerrado indicando en el exterior del sobre los datos del postulante e identificando claramente el concurso a que se postula.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Carta de oposición dirigida al Señor Alcalde postulando al cargo – Formulario N°01
- b) Currículum Vitae (que contenga a lo menos datos personales completos, detalles de estudio y perfeccionamiento debidamente acreditado y, cronología de la experiencia laboral acreditada) – Formulario N° 02
- c) Certificado de situación militar al día
- d) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad por ambos lados (para acreditar nacionalidad chilena).
- e) Certificado de Nacimiento.
- f) Certificado de Antecedentes para fines especiales
- g) Declaración Jurada para ingreso a la Administración Pública – Formulario N° 03
- h) Copia de certificado de Título de Abogado.
- i) Copia de certificado de Post Grado (si los tuviere).
- j) Copias de Diplomados otros cursos de formación y capacitación (si los tuviere).
- k) Copia de los certificados de experiencia laboral

La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes que acredita el cumplimiento de los requisitos legales obligatorios para postular, dejará fuera del concurso a los interesados.

PONDERACIONES DE LAS ETAPAS Y FACTORES PARA EL CARGO

A continuación, se detallan los distintos porcentajes asignados a cada etapa sucesiva del proceso, y el cumplimiento de la puntuación mínima establecida en cada una de ellas, permitirá avanzar a la etapa siguiente:

ETAPAS Y FACTORES PONDERACION

ETAPA 1: Admisibilidad y evaluación curricular y experiencia, 50%

ETAPA 2: Entrevista Personal (Comité de Selección), 50%

TOTAL, PUNTAJE: 100%

ETAPA 1: ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN CURRICULAR Y EXPERIENCIA, 50% - 50 puntos

A) FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERFECCIONAMIENTO (50%* puntaje obtenido = % Resultado de la etapa)

La comisión de selección de Concurso Público, una vez determinada la admisibilidad del participante, realizará una primera evaluación de los antecedentes, en base a la verificación y cumplimiento de los documentos obligatorios y/o adicionales voluntarios de tipo curricular presentados de acuerdo con los requerimientos señalados en el punto respectivo (Documentación a presentar) de las presentes bases, conforme a la siguiente tabla:

- a) Título de Abogado otorgado por la Excm. Corte Suprema de Chile, **30 puntos**
- b) Estudios especializados, diplomados, perfeccionamiento y Capacitaciones: Este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para el desempeño del cargo, asignándose 01 (un) punto por cada capacitación o similar realizada por el postulante en materias municipales o de JPL, con un máximo de **20 puntos**. En el caso de los diplomados se le podrá asignar 01 (un) punto por módulo realizado con un máximo de 07 (siete) puntos, en el caso de adjuntar certificado de la universidad o institución que dictó el diplomado.

B) EXPERIENCIA LABORAL. (50%* puntaje obtenido = % Resultado de la etapa)

Experiencia Laboral: De acuerdo a los Años de Servicio

i) En Juzgado de policía local (25 puntos):

- J Experiencia de cinco años o más en Juzgado de Policía Local, **25 puntos**
- J Experiencia, más de tres años y menos de cinco años en Juzgado de Policía Local, **15 puntos.**
- J Experiencia, menos de dos años en Juzgado de Policía Local, **0 (cero) puntos.**

ii) En Municipalidades u otras Instituciones públicas (15 puntos):

- J Experiencia de cinco años o más en Municipalidades o Instituciones públicas, **15 puntos**
- J Experiencia, más de tres años y menos de cinco años en Municipalidades o Instituciones públicas, **10 puntos.**
- J Experiencia, menos de dos años en Municipalidades o Instituciones públicas, **0 (cero) puntos.**

iii) En Otras Empresas o Instituciones Privadas (10 puntos):

- J Experiencia de cinco años o más en Empresas o Instituciones Privadas, **10 puntos**
- J Experiencia, más de tres años y menos de cinco años en Empresas o Instituciones Privadas, **5 puntos.**
- J Experiencia, menos de dos años en Empresas o Instituciones Privadas, **0 (cero) puntos.**

ETAPA 2: ENTREVISTA PERSONAL (tope 50%, el puntaje obtenido=Resultado % de la etapa)

Se convocará vía correo electrónico a entrevista personal. Se contactará exclusivamente a los postulantes que hayan obtenido 35% (35 puntos) o más, en la primera etapa de este certamen. En el caso que el postulante haya obtenido un puntaje menor a este, verá concluida su participación al finalizar esta primera etapa, lo que también se comunicará por correo electrónico.

La entrevista medirá:

Los criterios a evaluar en el proceso de entrevista, serán los siguientes:

Se evalúa en una escala de 1 a 7, siendo 1 un mal desempeño y 7 un desempeño sobresaliente, con sus variaciones intermedias. **Se determinará un promedio general, donde la nota 7 tiene una asignación de 50 puntos o su proporción en caso de una nota inferior por regla de tres simple (ejemplo: nota 6 * 50 puntos = 43 puntos = 43% de la etapa):**

Comunicación Efectiva: Evalúa la virtud de escuchar y expresarse de manera clara y efectiva.
a) Expresión verbal y corporal
b) Capacidad de síntesis
Proactividad: Evalúa la capacidad de desarrollar anticipadamente las competencias requeridas para el logro de los objetivos estratégicos del cargo.
a) Iniciativa en el desarrollo de acciones
b) Liderazgo que fomente la proactividad
Compromiso: Evalúa el interés y disposición de actuar en torno a los objetivos institucionales.
a) Interés y motivación por el cargo
b) Disposición al cambio y al perfeccionamiento continuo
Competencias: Evalúa las aptitudes personales para el desempeño del cargo, las que se evidenciarán mediante proceso de preguntas y respuestas.
a) Conocimiento de las temáticas del cargo postulado.
b) Habilidades para el trabajo en equipo

CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

**CRONOGRAMA CONCURSOS
DIRECTIVO, PROFESIONAL Y JEFATURA**

Detalle	Fecha
Publicación diario, publicación página web y envío a Municipalidades	16/11/2021
Inicio Convocatoria: Entrega de bases, Recepción de antecedentes	29/11/2021
Cierre convocatoria, Cierre recepción de antecedentes	06/12/2021
Evaluación curricular	09/12/2021
Comunicación por correo a postulante que no siguen y los que continúan en el certamen y citación a entrevista	10/12/2021

Entrevista personal	17 y 20 de diciembre de 2021
Preparación terna de seleccionados	21/12/2021
Presentación terna al alcalde	22/12/2021
Resolución concursos por parte del alcalde	23/12/2021
Notificación al candidato seleccionado y a postulantes no seleccionados	24/12/2021
Asume persona seleccionada	27 al 29 de diciembre de 2021

Los antecedentes presentados serán devueltos a expresa solicitud del interesado.

DE LAS TERNAS

El Comité de Selección ordenará a los postulantes idóneos en base al puntaje final obtenido de forma decreciente y elaborará la terna que propondrá al alcalde para ocupar el cargo.

Se establece una ponderación total mínima para que los candidatos se puedan considerar idóneos para conformar la terna de los participantes que será presentada al alcalde, esto es:

-) Directivo: 80%
-) Profesional: 75%
-) Jefatura: 70%
-) Técnico: 70%
-) Administrativo: 65%
-) Auxiliar: 60%

En caso que fueran menos de tres los candidatos que hayan paso a la segunda etapa de este certamen, se propondrán estos, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

Cabe reiterar que al Comité de selección se le integrará el Juez de Policía Local.

El Comité de Selección propondrá al Alcalde los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes, con un máximo de 3 para el cargo.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El Concurso será resuelto a más tardar el día 23 de diciembre de 2021, seleccionando a una de las personas propuestas por el Comité en la terna, mediante Decreto Alcaldicio, que será informado por medio de correo electrónico.

El postulante seleccionado tendrá 3 días hábiles para aceptar el cargo, en el caso de no acontecer esto y vencido el plazo, se pasará a nombrar a quien tenga el mayor puntaje de los postulantes que quedan en la terna formada.

El Postulante Seleccionado deberá asumir el cargo el día hábil siguiente a la fecha de aceptación del cargo.

Pozo Almonte, Noviembre de 2021